Núm. 42.617

ALFAMBRA

De conformidad con lo establecido por la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y no renovadas cada dos años.

Y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 acordando la caducidad de las inscripciones padronales, y por tanto su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Dado que no se ha podido notificar personalmente a los interesados, por ausencia, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante posibles alegaciones se procede a publicar el nombre de los afectados:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO
ABDELMAJID JADAOUI	X7156477G

Alfambra, 17 de junio de 2011.-El Alcalde, Francisco Abril Galve.

Núm. 42.618

VALDECUENCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 15/2011.

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

Primero.- Nombrar Tenientes Alcaldes a los siguientes Electores, que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente Alcalde: Víctor Marco Gómez.

Segundo.- Nombrar como Tesorero al Elector Timoteo López Romero.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea Vecinal en la Sesión Extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón", sección Teruel; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a todos los Tenientes de Alcaldes designados y Tesorero.

Del presente Decreto de Alcaldía se da traslado al Gobierno de Aragón, Subdelegación del Gobierno en Teruel, y se informará en el Próximo Pleno Ordinario que se celebre. Se transcribe al libro de Decretos de Alcaldía Hoja Q 00011373.

Valdecuenca, 15 de junio de 2011.-El Alcalde, Arturo Marco Benedicto.-Ante mí, La Secretaria, Mª Pilar Villanueva del Pino.

Núm. 42.610

VALDECUENCA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I GASTOS DE PERSONAL	18.500,00
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.600,00
III GASTOS FINANCIEROS	0,00

IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....
VI INVERSIONES REALES.....91.438,18
IX PASIVOS FINANCIEROS.....
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS 151.539,05

ESTADO DE INGRESOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I IMPUESTOS DIRECTOS	10.500,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS	15.600,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.772,78
V INGRESOS PATRIMONIALES	14.500,00
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81166,27
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	151.539,05 EUROS

Asimismo, se realizó aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 781/86, se reproduce a continuación.

Plantilla:

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).

-Secretario-Interventor Interino. Grupo A1 nivel 26.

Situación: Interina. Compartido con la agrupación de Municipios de Saldón, Bezas y Rubiales. Dedicación 0,15 % jornada laboral.

Total Funcionarios: 1.

B) Personal Eventual 1 Peón Especializado duración 6 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Valdecuenca, 15 de junio de 2011.-El Alcalde, Arturo Marco Benedicto.

Núm. 42.616

SALDÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I GASTOS DE PERSONAL	19100,00
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.100,00
III GASTOS FINANCIEROS	.....
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.....
VI INVERSIONES REALES	110.395,96
IX PASIVOS FINANCIEROS	.....
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS	176.595,96

ESTADO DE INGRESOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I IMPUESTOS DIRECTOS	10.300,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	.....
II TASAS Y OTROS INGRESOS	7.500,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.921,96